



QUILLOTA, 04 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 4859 / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ordinario N°226/14 C.D. de 28 de Julio de 2014, de Coordinador Casa del Deporte a Sr. Juan Rodríguez Fernández, Director Dideco, mediante el cual solicita autorizar participación para la Delegación de Escuela Municipal de Gimnasia Artística integrada por 27 personas y el pago de: traslado de la Delegación desde Quillota a La Serena y viceversa, Inscripción y alojamiento para 25 gimnastas, para participar del Campeonato "XIII Copa La Serena 2014" a realizarse desde el 06 al 10 de Agosto de 2014 en la ciudad de La Serena;
- 3) Resolución de Sr. Alcalde, estampada en documento antes mencionado, en el cual indica que los gastos deben ser imputador con Fondos Colbun;
- 4) Invitación de Sra. Carolina Alarcón C., Directora Escuela Chilena de Gimnasia;
- 5) Bases Generales de la "XIII COPA LA SERENA";
- 6) La resolución N°1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZASE a la Delegación de Escuela de Gimnasia Artística de Quillota, para participar del Campeonato "XIII COPA LA SERENA 2014", a efectuarse desde el 06 al 10 de Agosto, en la ciudad de La Serena.

SEGUNDO: PÁGUESE, con Fondos Colbun Traslado de la Delegación desde Quillota a La Serena y Viceversa.

TERCERO: GÍRESE, con Fondos Colbun, Cheque a nombre de Carolina Alarcón, Rut N°13.672.767-2 por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos) para de pago de inscripción de las 25 gimnastas participantes del Campeonato.

CUARTO: PÁGUESE, con Fondos Colbun Alojamiento para 25 gimnastas.

QUINTO: RINDASE montos por concepto de traslado, Inscripción y alojamiento dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

SEXTO: ADOpte la Administración Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Administración Municipal 5.Dideco 5.Interesadas 6.Casa del Deporte 7.Archivo de Personal
LMG/DMB/RRHH/lvt.-